

9. Del versículo1: "*Estas son las cosas* [que Di-s ordenó hacer: Seis días se hará trabajo, pero el séptimo día será sagrado para ustedes]...", la *Guemará* aprende [cuales son] las 39 actividades –*melajot*- que están prohibidas efectuar en Shabat. La *Guemará* señala2: 'Aquella *melajá* –labor- que se hacía en el *Mishkán* –el Santuario Móvil del desierto- se considera *melajá*', [es decir,] las tareas que se hicieron en [la construcción de] el *Mishkán* se denominan *melajot*, y éstas son las prohibidas en Shabat.

Del hecho de que las 39 actividades [prohibidas en Shabat] se desprenden de los trabajos realizados en [la construcción de] el *Mishkán*, se entiende que estas 39 tareas se vinculan con dichos trabajos, los del *Mishkán*.

Es sabido que en cuestiones de Torá, cuando un tema se aprende de otro, no es casualidad –Di-s nos libre- sino, [el aspecto del cual se infiere una enseñanza,] 'el que enseña' y [el tema derivado del primero,] 'el enseñado', son en esencia una sola cosa.

El vínculo entre ambos, [entre 'el que enseña' y 'el enseñado', y en este caso, entre los 39 trabajos del *Mishkán* y las 39 tareas prohibidas en Shabat,] es doble: a) La **raíz** de las 39 *melajot* [del Shabat] son los 39 trabajos del *Mishkán*, es decir, las mismas se derivan y provienen de dichos trabajos; y b) por esta razón, el objetivo y finalidad de todas las actividades [del quehacer de la persona], incluso el de las tareas cotidianas optativas –*reshut*-, es realizar por medio de ellas un *Mishkán*–Santuario- y Morada para Di-s, bendito sea, conforme lo señala la Escritura3: "Conócelo (a Di-s) en todas tus sendas", [situaciones y actividades].

10. Conforme lo antedicho, también podremos comprender por qué en los días que tenemos permitido practicar [todo tipo de] labores y actividades, disminuimos en algunas cuestiones [vinculadas al ámbito de la santidad] como por ejemplo la Lectura de la Torá [de los días lunes y jueves es mucho más concisa que la de Shabat y Días Festivos], y [se evitan] plegarias **agregadas** [a las cotidianas], esto es, para no abreviar el tiempo destinado al trabajo4.

Más aun: Sobre el versículo 'Seis días trabajarás', nuestros Sabios dicen que se trata de una *mitzvat asé* –un Precepto Positivo5, Harás.

A primera vista resulta difícil comprender, ¿cómo puede ser [el trabajo cotidiano una *mitzvá*]?

No obstante, conforme lo recién explicado, que la finalidad de todas las tareas y labores es realizar, por intermedio de ellas, un *Mishkán* [para el Altísimo], se entiende entonces, que esta actividad es una *mitzvá*, y de la persona se demanda que permanentemente esté ocupado en ello, pues '*Adam leamal iulad*' –'el ser humano nació para esforzarse'-6.

De hecho, el contraste entre la Creación toda y el *Mishkán*, no es más que la diferencia que hay entre algo 'potencial' [que se halla en un estado de] –*koaj*- y [lo que ya se plasmó en el plano de] lo 'concreto' –*poal*-: El *Mishkán* ya es un Santuario en el plano de lo concreto, mientras que el Mundo entero es un *Mishkán* [pero] en estado potencial.

Del judío se demanda aprovechar cada instante para realizar aquellas actividades que, como se explicó antes, llevan [a la Creación] de su estado potencial [y latente de Divinidad] a una situación de [manifiesta] concreción [de la Morada para Di-s]. En todo momento está en vigor el mandato: "Conócelo (a Di-s) en todas tus sendas".

(De una *Sijá* de Purím de 5718)

NOTAS

1 [Exodo 35:1 (NVI)].

2 Shabat 96b. Bavá Kamá 2a.

3 Proverbios 3:6.

4 Véase Brajot 16a. Meguilá 22b. Kidushín 33a.

5 Véase *Likutei Sijot* vol. I, Parshat Vaikhel, pág. 189 Nota 8, [Nota 17 del fascículo 22 de la presente edición española (NE)].

6 Job 5:7.